

## **JORNADAS INFORMATIVAS - NUEVA NORMATIVA SOBRE CONTROLES OFICIALES “TRACES NT y SISAEX”**

**(Subdirección General de Sanidad Exterior)**

El pasado lunes 4 de noviembre dio comienzo, en Madrid, la ronda de Jornadas Informativas relativas a los cambios introducidos por el Reglamento (UE) 2017/625 (en adelante, el “Reglamento”) y su normativa desarrollo, en todo lo relativo a la introducción de las diferentes mercancías de uso y consumo humano procedentes de terceros países, así como al uso de los programas informáticos SISAEX Mercancías y TRAXES NT.

El Reglamento será, en su mayor parte, aplicable a partir del 14 de diciembre de este mismo año. No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que todavía se encuentra pendiente la publicación de ciertos actos delegados relacionados con esta materia.

El Reglamento prevé que los controles por parte de las Autoridades puedan realizarse tanto en los Puestos de Control Fronterizo como en un momento posterior (si bien los Ponentes confirmaron que en España se seguirá operando como hasta ahora).

En cuanto a las novedades, destacaron las siguientes:

- El Reglamento aumenta su alcance, de forma que se incluye toda la cadena agroalimentaria, por lo que ya integra la regulación de los productos de sanidad vegetal.
- Se crea un sistema integrado común de controles en los puestos fronterizos que sustituye a los actuales marcos de control fragmentarios.
- Se crea el Documento Sanitario Común de Entrada (“DCSE”).
- Se crea la figura del Puesto de Control Fronterizo, en lugar del Puesto de Inspección Fronterizo, Puntos de Entrada Designados (PED), etc.
- Se modifica el procedimiento de designación de los Puestos de Control Fronterizos. De este modo, los Estados Miembros designarán los Puestos de Control y notificarán a la Comisión dicha designación antes de que sea efectiva, de manera que esta (dentro del plazo de 3 meses) comunicará al Estado correspondiente si es necesario realizar un control del mismo o no.
- Se crea un marco que posibilita la certificación electrónica.
- Se establece un plazo general de sesenta (60) días para la destrucción, reexpedición o sometimiento a tratamiento especial de las partidas no conformes.
- Se introduce una mayor transparencia en materia de costes y de controles.

En cuanto a la frecuencia de los controles, todas las partidas de categorías de animales y mercancías sujetas a control en los Puestos de Control Fronterizos serán objeto de controles documentales. Además, se realizarán controles de identidad y físicos con una frecuencia que dependerá del riesgo que presente cada animal, mercancía o categoría de animales o mercancías para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal, el bienestar de los animales o, en su caso, para el medio ambiente. El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1793 ofrece mayor detalle sobre la frecuencia de estos controles.

También se establecen los nuevos plazos de antelación con que deben realizarse las notificaciones sobre importación de mercancías (incluyendo los casos de transbordo de mercancías y el tiempo que las mercancías se encuentren en la instalación que corresponda).

En cuanto a las comunicaciones con las Autoridades, se ha indicado que, en cumplimiento de la legislación administrativa nacional, las empresas deberán comunicarse con la Administración a través de medios electrónicos.

Otro de los asuntos analizados fue el del comercio electrónico, para destacar que realizarán controles (i) a las mercancías y (ii) a las páginas webs y redes sociales de los comercializadores de las mismas. Asimismo, procederán a realizar dichos controles a través de la figura del “cliente misterioso” con el fin de obtener muestras. También se incluye como novedad el hecho de que podrá designarse un laboratorio de otro Estado Miembro para la toma de muestras, sometido a ciertas condiciones.

En relación con las aplicaciones informáticas, en primer lugar, han desarrollado un nuevo programa SISAEX que incluirá todas las funcionalidades no disponibles en TRACES (por ejemplo, están habilitados el posicionamiento, la tramitación de no intervenciones, presentaciones de DVCE y DCE y presentación de muestras sin valor comercial). Podrá utilizarlo todo el mundo con DNI o certificado electrónico y todo se firmará electrónicamente.

Por su parte, el nuevo TRACES permitirá una mayor trazabilidad de todos los expedientes y se ha creado con la doble finalidad de facilitar el comercio y de conectar el mercado único.

SISAEX y TRACES estarán conectados de manera que los datos se volcarán de manera automática.

Ceuta y Melilla no podrán utilizar el nuevo TRACES, de manera que habrá que utilizar SISAEX. También se podrá utilizar en caso de que TRACES no funcione o para los Códigos NC que no aparezcan en TRACES.

La declaración realizada en SISAEX tendrá 3 secciones, de manera que el Operador únicamente deberá cumplimentar la primera, las dos restantes las cumplimentará el inspector y una vez cumplimentado por este se comunicará la decisión al Operador a través del sistema de notificación por comparecencia electrónica del Ministerio (se envían 2 correos y el Operador no accede a la notificación en 10 días, se tendrá por aceptada la notificación).

El alta normalmente se realizará en la propia aplicación, pero si no funciona, habrá que ponerse en contacto con la administración para que lo haga manualmente.

Otras nuevas funcionalidades son (i) la creación de un buzón de quejas y sugerencias, (ii) la firma electrónica, (iii) el envío de requerimientos electrónicamente, (iv) la autorización de instalaciones y (v) la designación de laboratorios.

En relación con la trazabilidad, la creación del nuevo Documento Sanitario Común de Entrada hará que la nueva operativa tenga tres pasos: (i) notificación de llegada, (ii) resultado del control y decisión y (iii) seguimiento de la partida.

TRACES permitirá la emisión de rechazos parciales, la creación de listas de favoritos, la clonación de documentos y estará conectada con el sistema de notificaciones de productos ecológicos. En la presentación de la aplicación, pudimos comprobar que la misma es bastante ágil e intuitiva.

Por último, están trabajando en que SISAEX y TRACES se conecten a la VUA, pero todavía están en una fase muy embrionaria.

Martín Fernández Castro  
Adjunto-Secretario Técnico

Madrid, 07 de noviembre de 2019